



OIR-TSE-153-XI-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

I. El 26 de noviembre de 2019, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta unidad, copia simple del asiento de inscripción de los partidos políticos Nuevas Ideas y GANA

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este tribunal, quien ha proporcionado la información requerida; por tanto se entrega la misma a la solicitante.

B) Se advierte que el asiento de inscripción del partido GANA se entrega en versión pública conforme el artículo 30 de la LAIP, por contener su original datos personales que han sido suprimidos para impedir su lectura.

C) Publíquese la información entregada junto a esta resolución en el Portal de Transparencia.

D) Notifíquese


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

